

La Floresta, 30 de noviembre de 2023.

GOBIERNO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESOLUCIÓN N° 402/2023

Acta 029/2023

VISTO: que por expediente electrónico N° 2019-81-1290-00359-, la Sra. Natalia ROCHA, C I 5123676-3, solicita renovación de autorización para instalar puesto de venta en San Luís, Calle Mirasoles casi Buenos Aires, rubro venta de comidas, refrescos y helados.

RESULTANDO: Que ya había sido autorizada por 339/2019, por un plazo de 90 días.

CONSIDERANDO:

I) que desde el Municipio se impulsa la regularización y ordenamiento de la venta en espacios públicos,

II) Que habiendo sido tratado en este Gobierno Municipal en sesión ordinaria número 029/23, de fecha 30 de noviembre de 2023, en la cual el Concejo Municipal manifiesta estar de acuerdo, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo,

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL GOBIERNO MUNICIPAL LA FLORESTA RESUELVE:

I) Derivar a la Unidad de Venta en Espacios Públicos, la la solicitud presentada por la Sra. Natalia ROCHA, C I 5123676-3, para instalar puesto de venta en San Luís, calle Mirasoles, casi Buenos Aires, rubro venta de comidas, refrescos y helados.
manifestando que el Concejo Municipal avala la aprobación en el punto mencionado.



Lorena Biselli
Concejala
Municipio La Floresta



Nancy Poli
Alcaldesa
Municipio La Floresta



Amicora
Concejala



Julio Pérez
Concejal



Cecilia Pereyra
Concejala
Municipio La Floresta

II) La habilitación Departamental Está sujeta a evaluación por parte de la Dirección de Contralor del Gobierno de Canelones y de la Dirección General de Tránsito y Transporte. No pudiendo permanecer estructuras más allá del horario de funcionamiento.

III) La autorización se sugiere por el plazo desde el 20/12/23 al 29/02/24, por el importe de seis U.R. por UBV. Con carácter provisorio y revocable.

IV) Debe mantener limpio el espacio público, en el cual desarrolla la actividad.

V) Queda bajo responsabilidad civil y penal del titular cumplir con todas las Reglamentaciones y Normativas vigentes en cuanto a Puesto de Venta en Espacio Público.

VI) Comuníquese a la Secretaría de Descentralización y Participación de la Intendencia de Canelones. Incorpórese en los archivos de Resoluciones del Municipio La Floresta.


Nancy Poli
Alcalde/a
Municipio La Floresta


Forana Biselli
Concejala
Municipio La Floresta


Vicente Amicone
Concejala
Municipio La Floresta


Julio Perez
Concejal
Municipio La Floresta


Cecilia Pereyra
Concejala
Municipio La Floresta